

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

530.º PLENO DEL CESE DE LOS DÍAS 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La desigualdad de la riqueza en Europa: el beneficio y la mano de obra, fuente de división entre los Estados miembros»

(Dictamen de iniciativa)

(2018/C 129/01)

Ponente: **Plamen DIMITROV**

Decisión del Pleno	22.9.2016
Fundamento jurídico	Artículo 29, apartado 2, del Reglamento interno Dictamen de iniciativa
Sección competente	Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social
Aprobado en sección	7.9.2017
Aprobado en el pleno	6.12.2017
Pleno n.º	530
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	188/30/23

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. El CESE considera que las desigualdades de renta y de riqueza en la UE se han convertido en unos retos económicos y sociales que deben abordarse con medidas adecuadas a escala nacional y con el apoyo de una actuación a escala de la UE. Concedemos mayor importancia a las desigualdades de renta, ya sea en Europa o en el mundo. Sin embargo, el CESE subraya la necesidad de llamar la atención también sobre las desigualdades de riqueza, que están sujetas a una variabilidad mucho mayor y tienen un efecto a mucho más largo plazo. Esto implica la necesidad de aclarar sus causas y factores determinantes, así como buscar soluciones políticas para corregirlos.

1.2. Es necesario realizar un análisis minucioso y una evaluación exhaustiva sobre la naturaleza precisa de la distribución de la riqueza en la UE y adoptar oportunas medidas preventivas a fin de evitar consecuencias negativas, como la desaparición acelerada de la «clase media» y la entrada de un número creciente de personas en la categoría de «trabajadores pobres» o el incremento de las personas «en riesgo de pobreza y exclusión social». La economía de mercado debería considerarse no solo como un medio para lograr un sólido crecimiento económico sino también como uno de los mecanismos necesarios que permiten alcanzar objetivos importantes para la sociedad.

1.3. El instrumento más importante a disposición de los Estados miembros para promover una redistribución equitativa del valor añadido en beneficio del conjunto de la sociedad es la política fiscal. Asimismo, las políticas activas del mercado de trabajo, que contribuyen a facilitar la transición entre educación, formación y vida laboral, deben estar en el punto de mira, junto con las políticas que rigen los impuestos y las transferencias sociales. El CESE recomienda a los Estados miembros que apliquen cuanto antes unas medidas que contribuyan a reducir las desigualdades y que aseguren una redistribución equitativa del nuevo valor añadido entre toda la sociedad.

1.4. El CESE considera que se necesita un sistema de transferencias sociales y asistencia social que funcione satisfactoriamente. La redistribución como mecanismo de compensación debería complementar en mayor medida las lagunas del sistema de mercado. Sería conveniente desarrollar los bienes públicos (infraestructura social, instalaciones de servicios de interés público, etc.) y considerarlos como un medio de afrontar las desigualdades. La base impositiva de los ingresos fiscales debería desplazarse de la fiscalidad del trabajo hacia una imposición basada en la riqueza, y la imposición de las herencias y las rentas del capital.

1.5. Además, la concentración de la riqueza conlleva una acumulación enorme de poder, que adopta muchas formas, como la distorsión de la competencia. El CESE considera que un fuerte crecimiento económico es esencial para reducir la pobreza y las desigualdades de la riqueza. Este planteamiento debería promoverse mediante un mejor uso de los Fondos Estructurales y de Cohesión, el fomento del espíritu empresarial, la protección de la competencia, los programas de apoyo a las pymes y la aplicación de las políticas destinadas a prevenir la discriminación contra las mujeres y las personas en situación desfavorecida.

1.6. El CESE tiene reservas sobre la eficacia de la política actual de la UE conforme a la Estrategia Europa 2020, que pone un énfasis especial en la pobreza. Esta necesita un apoyo político más apropiado que dé a los Estados miembros un respaldo suficiente a la hora de luchar contra la agravación de las desigualdades. Se requieren medidas más enérgicas para lidiar con la pobreza, que ha crecido en términos absolutos durante los últimos años ⁽¹⁾. Es necesario enmarcar las políticas en el nivel supranacional europeo, a fin de promover un crecimiento más inclusivo basado en un enfoque integrado. El pilar europeo de derechos sociales debería vincularse mucho más estrechamente con el Semestre Europeo, el cual, por su parte, debería estar en consonancia con la Estrategia Europa 2020 con vistas a alcanzar de forma eficaz los objetivos europeos y nacionales recogidos en ella.

1.7. También se precisan medidas laborales específicas en materia de protección social. Como no siempre se pueden proteger los puestos de trabajo, que están sometidos a cambios muy dinámicos, es preciso centrarse en la promoción del empleo y la protección de la mano de obra. Es muy importante disponer de unas normas sociales mínimas que garanticen un salario y unas condiciones laborales aceptables. Debería ponerse el énfasis en facilitar las transiciones en la vida profesional, a la vez que en garantizar unos derechos laborales y sociales comunes, que incluyan el derecho a afiliarse a un sindicato y el derecho a la negociación colectiva.

1.8. El CESE considera que se debe aplicar un mecanismo transparente para supervisar de manera sistemática la información sobre la totalidad de los ingresos y la riqueza, así como tener la posibilidad de unificar dicha información. Por una parte, esto mejoraría la administración y, por otra, facilitaría la recopilación de información estadística sobre la distribución de la riqueza en los Estados miembros. La creación de un registro europeo de accionistas de sociedades podría desempeñar un importante papel al respecto.

2. Antecedentes

2.1. La desigualdad de la riqueza en Europa data de antiguo. Se trata de un proceso histórico que no finalizó ni siquiera tras la creación de la zona del euro debido a los continuos desequilibrios internos y externos causados por los distintos niveles de competitividad económica. Esto incluye el aspecto de los precios y costes, actualmente agravado por los grandes retos políticos que debe afrontar la UE, como el terrorismo, el populismo, los comicios nacionales y, desde el punto de vista económico, el bajo nivel de inversión, una tasa de crecimiento débil, el elevado desempleo, los cambios demográficos y la posición de Europa en la rivalidad mundial por el poder desde la perspectiva del comercio y la digitalización.

2.2. Debe hacerse una clara distinción entre desigualdad de la renta y desigualdad de la riqueza, ya que la última tiene un efecto a más largo plazo, por lo que debe ser objeto de un examen en profundidad. La riqueza se distribuye sistemáticamente de forma más desigual que la renta. A menudo los agentes económicos tienen unos ingresos relativamente similares, pero las diferencias se hacen patentes en cuanto a la riqueza por una serie de razones no económicas, filantrópicas, relacionadas con herencias y de otro tipo. Como resultado, centrarse en la desigualdad de la riqueza aporta una visión más objetiva de las diferencias económicas reales entre los ciudadanos de la UE.

⁽¹⁾ Salverda y otros ofrecen un ejemplo al respecto (2013, cuadros 2.3 y 5.2).

2.3. El CESE considera que la evolución económica en Europa es cada vez más dinámica y cuestiona la capacidad de las instituciones de seguir el ritmo de los cambios. Este asunto es especialmente oportuno en relación con el debate sobre las divergencias de desarrollo entre los Estados miembros de la UE. Existen grandes diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo, entre el este y el oeste de Europa, entre Estados miembros dentro y fuera de la zona del euro, así como entre los Estados miembros que son parte de Schengen y los que no lo son.

2.4. El CESE observa que la desigualdad de renta y de riqueza en Europa ha ido creciendo de manera gradual desde 1970. En conjunto, la globalización debería contribuir a reducir las diferencias de ingresos y las diferencias perceptibles entre países, pero en los últimos años ha ocurrido lo contrario. No solo el 10 % de los hogares con más ingresos ganan el 31 % de la renta total, sino que también acumulan el 50 % de la riqueza total en la Europa de los Veintiocho. El crecimiento de la riqueza ha sobrepasado al del PIB en muchos países, lo que ha derivado en disparidades enormes⁽²⁾. Estas disparidades tienen grandes repercusiones económicas, sociales y políticas que exigen un diálogo público serio y un debate entre expertos y políticos sobre cómo abordar esta cuestión, y requieren una actuación política.

2.5. El CESE estima que existe un riesgo real de que el problema de la desigualdad se acentúe a escala mundial debido a que el ritmo del desarrollo económico en Europa es extremadamente ágil y a que cada vez es más difícil llevar a cabo una política macroeconómica oportuna. La ampliación de la desigualdad de renta y de riqueza en las últimas décadas se ha visto confirmada por un incremento en el coeficiente de Gini, que ha aumentado de media en todos los países de la OCDE desde el 0,29 a mediados de la década de 1980 hasta el 0,32-0,35 en 2013-2015. La tendencia en los distintos Estados miembros de la UE es similar⁽³⁾. Sin embargo, debería indicarse que en países como Bulgaria, Lituania y Rumanía el índice ha alcanzado valores críticos más allá de 0,37⁽⁴⁾. Aunque son muchos los datos y estudios disponibles sobre las desigualdades de renta, hay mucha menos información sobre la desigualdad en la distribución de la riqueza de los hogares, tanto dentro de los países como entre ellos. De hecho, incluso en la actualidad, sigue sin haber normas internacionales que los institutos nacionales de estadística y otros productores de datos podrían utilizar a la hora de recopilar datos sobre la distribución de la riqueza⁽⁵⁾.

2.6. Resulta preocupante que, debido a la falta generalizada de confianza en muchas economías europeas, los beneficios que se acumulan no se reinvierten, lo que suprime la competencia, provoca una fuerte caída de la inversión y propaga la falta de nuevos puestos de trabajo. En su libro⁽⁶⁾ Thomas Piketty aporta pruebas empíricas al respecto y examina, en concreto, la economía europea. El que los beneficios se limiten a acumularse y recapitalizarse no contribuye a generar valor añadido ni a aumentar el rendimiento de los recursos en la economía real. Es normal, pues, que la brecha entre ricos y pobres lleve décadas profundizándose en la UE.

2.7. Existe un riesgo, según el CESE, de que las clases medias en la UE se vean bajo presión a medio plazo. En un futuro próximo, se perderán cada vez más puestos de trabajo como resultado de la digitalización y la robotización. Además, están desapareciendo determinados tipos de profesiones, aunque tanto la situación actual como la experiencia del pasado muestran que estas tendencias podrán igualmente generar nuevos puestos de trabajo y profesiones. Se prevé que estos cambios, si no se gestionan adecuadamente, contribuyan a incrementar las desigualdades. El CESE considera que es necesario adoptar medidas oportunas para contrarrestar las consecuencias adversas de lo que, por otra parte, son procesos de renovación tecnológica beneficiosos desde el punto de vista social.

2.8. Al CESE le preocupa la relación cada vez más desproporcionada entre, por una parte, los beneficios y, por otra, el valor añadido que produce el factor trabajo en los Estados miembros. Este estado de cosas contribuye a agravar las desigualdades en Europa, tanto respecto de la renta como de la riqueza.

3. Observaciones generales

3.1. Las desigualdades de riqueza tienden a ser mucho mayores que las desigualdades de renta⁽⁷⁾. El CESE pone de relieve que son los Estados miembros, en primer lugar y prioritariamente, quienes disponen de los instrumentos adecuados —como los programas en favor de la inversión, el crecimiento económico y el empleo, la tributación y las transferencias sociales— para luchar contra las desigualdades económicas y sociales. Sin embargo, también hay margen para

⁽²⁾ Piketty, Th.: *Capital in the Twenty-First Century* [El capital en el siglo XXI], Harvard University Press, 2014, ISBN 978-0674430006.

⁽³⁾ Informe sobre desigualdad económica, Parlamento Europeo: Asuntos Económicos y Monetarios, Empleo y Asuntos sociales, julio de 2016.

⁽⁴⁾ Eurostat, estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) de 2015.

⁽⁵⁾ *Statistic Brief* de la OCDE, junio de 2015, n.º 21.

⁽⁶⁾ Piketty, Th.: *Capital in the Twenty-First Century* [El capital en el siglo XXI], Harvard University Press, 2014, ISBN 978-0674430006.

⁽⁷⁾ En términos cuantitativos.

una actuación a nivel europeo, y las instituciones europeas deberían otorgar a este asunto la importancia que merece, ya que sus efectos sobre el ciclo de la economía real son complejos y a mucho más largo plazo. Las políticas actuales siguen centrándose mucho más en los ingresos que en la riqueza.

3.2. En opinión del CESE, el principal problema reside en que la economía europea genera crecimiento que no suele beneficiar a quienes se encuentran en una situación de desventaja económica. La intención no es, en modo alguno, oponerse al funcionamiento de la economía de mercado, que ofrece oportunidades de generar riqueza gracias a la innovación, la creación de empresas o la creación de puestos de trabajo, contribuyendo así al crecimiento económico, al empleo y a la financiación de la seguridad social. Sin embargo, las personas que se sitúan en la parte más baja de la pirámide de redistribución de la riqueza y la renta no se benefician en general de los nuevos empleos creados. De esto se deriva que la sociedad será más igualitaria en el aspecto económico si la política de la Unión Europea se centra en medidas que permitan que cada vez más personas se incorporen al mercado laboral y compartan los beneficios de un crecimiento económico inclusivo. En este sentido, reducir la desigualdad de la riqueza y consolidar el crecimiento económico a largo plazo son dos caras de la misma moneda.

3.3. El CESE muestra su preocupación por que la creciente acumulación de riqueza pueda crear una mentalidad rentista en la sociedad que derive en que la riqueza no se reinvierta. Esta situación no contribuiría al desarrollo de la economía real o a aumentar el PIB potencial. Este es el principal problema que aborda Piketty en su libro, que es el fruto de quince años de investigación y de recopilación de datos empíricos sobre la desigualdad de renta y de riqueza en las sociedades capitalistas. Los resultados definitivos, a pesar de que algunos discrepan sobre ciertos métodos empleados, muestran grandes disparidades en la UE. Según los datos de Piketty, la tasa anual de rendimiento del capital es del 4 % al 5 %, mientras que el crecimiento anual de la renta en Europa central se sitúa alrededor del 1 % al 1,5 %, en función del país, dada la manifiesta diversidad entre países.

3.4. A juicio del CESE, se necesitan medidas adicionales, en los niveles adecuados, en ámbitos como la financiación excesiva, una mayor coordinación y armonización de la política tributaria, medidas contra los paraísos fiscales, el fraude y la evasión fiscales, a fin de contrarrestar la tendencia a largo plazo de la economía sumergida: declaraciones falsas sobre los ingresos de las empresas, trabajadores no declarados u ocultos y salarios pagados en metálico. También es necesario adoptar medidas para optimizar la combinación de impuestos y su importancia relativa en el conjunto de los ingresos fiscales de los Estados miembros. La presión fiscal sobre el trabajo debería desplazarse a fin potenciar los ingresos fiscales basados en el patrimonio.

3.5. En las dos últimas décadas, la competencia fiscal entre los Estados miembros ha llevado a muchos gobiernos a aplicar medidas que han alterado el carácter redistributivo de la política fiscal y han conducido a incrementar las desigualdades. El CESE recomienda que los Estados miembros evalúen las consecuencias negativas de las políticas tributarias y las corrijan cuanto antes.

3.6. El CESE considera que el Plan Juncker debería dirigirse de forma prioritaria a los países con mayores desigualdades, cualquiera que sea su naturaleza. Es fundamental promover la inversión externa e interna. Todo esto debe llevarse a cabo de forma coherente, respetando la legislación europea y las especificidades nacionales, y controlando cuidadosamente la utilización de los fondos.

4. Observaciones específicas

4.1. Alemania y Austria son los países de la zona del euro en los que la desigualdad de la riqueza es más pronunciada. En Alemania el 5 % más rico de la población posee el 45,6 % de la riqueza del país y en Austria esta cifra asciende al 47,6 %⁽⁸⁾ ⁽⁹⁾. El problema también se da —y la tendencia es la misma— en países como Chipre, Portugal, Francia, Finlandia, Luxemburgo y los Países Bajos⁽¹⁰⁾. Esto demuestra la gran disparidad que existe en la distribución de los recursos en los países. Por una parte, en estos países hay niveles bajos de desigualdad de renta, pero, por otra, altos niveles de desigualdad de riqueza.

⁽⁸⁾ Encuesta sobre la situación financiera y el consumo de los hogares del Eurozona, 2010.

⁽⁹⁾ Vermeulen 2016 (documento de trabajo del BCE), cálculos basados en las listas de personas más ricas de Forbes.

⁽¹⁰⁾ Encuesta sobre la situación financiera y el consumo de los hogares, 2010; Sierminska y Medgyesi, 2013; Holzner, Jestl, Leitner, 2015.

4.2. En 1910 el 10 % de la población europea poseía el 90 % de la riqueza y el 1 % más rico acumulaba el 50 %. Después, como resultado de las dos guerras mundiales y la Gran Depresión —que arrasaron con gran parte del capital financiero— y de las distintas políticas públicas caracterizadas por una fiscalidad muy progresiva sobre la renta y el patrimonio, las restricciones a la especulación financiera, el aumento de los salarios en detrimento de las rentas del capital, etc., la desigualdad cayó de manera considerable. En los años setenta y ochenta del siglo pasado, el 1 % más rico acumulaba el 20 % de la riqueza, el 9 % inmediatamente inferior acumulaba el 30 % y una clase media del 40 % tenía el 40 %. La desigualdad de la renta también cayó de manera considerable ⁽¹¹⁾. No obstante, desde 1980 la desigualdad volvió a crecer. A día de hoy el capital privado en los países desarrollados de la Europa de los Veintiocho se sitúa entre el 500 % y el 600 % del PIB, llegando en Italia al 800 %.

4.3. En opinión del CESE, también hay un problema grave con la distribución de la riqueza por sexos. Países como Eslovaquia y Francia son los más afectados, seguidos de Austria, Alemania y Grecia. En Eslovaquia y Francia los hombres tienen más del 75 % de la riqueza y las mujeres solo el 25 %, pese a que el equilibrio de género en estas poblaciones es muy diferente. En Austria, Alemania y Grecia alrededor del 55 % de la riqueza pertenece a los hombres ⁽¹²⁾. Conviene analizar las razones tras estas tendencias y si este aspecto debería tratarse a través de la política de la UE en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

4.4. El CESE piensa que la forma en que se distribuye la riqueza es muy importante para satisfacer las necesidades de educación, formación profesional, la gama de servicios sanitarios, vivienda, etc. De acuerdo con el modelo social europeo, debemos respetar los principios fundamentales: igualdad de oportunidades e igualdad de trato, igualdad de género, no discriminación y justicia entre las generaciones. Las reformas estructurales encaminadas a incrementar el capital humano son importantes para mejorar las condiciones de vida, y también podrían reducir las desigualdades en materia de renta y riqueza.

4.5. Cerca del 44 % de los ciudadanos de la zona del euro tienen algún tipo de deuda con bancos o entidades financieras. La situación es mejor que en Estados Unidos, por ejemplo, donde la cifra asciende al 75 %, pero el ritmo de crecimiento del endeudamiento en los últimos años es alarmante ⁽¹³⁾. La responsabilidad del sistema bancario también es considerable porque podría ejercer una labor de prevención fundamental frente al endeudamiento creciente de la sociedad. Debe otorgarse protagonismo a una conducta responsable.

4.6. La globalización acelerada registrada en las tres últimas décadas ha aumentado la carga fiscal sobre el trabajo y ha invertido la proporción de los salarios y del capital en el producto interior bruto. En consecuencia, la proporción de los salarios en el PIB ha disminuido en promedio un 0,3 % anual entre 1980 y 2006 en la mayoría de los países de la OCDE. Durante el mismo período, la parte de los beneficios en el PIB aumentó de un 31 % a un 47 % en la EU15 ⁽¹⁴⁾. El CESE considera que tanto los Estados miembros como la Unión Europea deben adoptar políticas urgentes para invertir esta tendencia.

4.7. El CESE muestra preocupación por el hecho de que más del 50 % de la riqueza de Gran Bretaña y Francia esté invertida en vivienda. Por una parte, esto apunta a una falta de diversificación de la riqueza. Por la otra, significa que una gran parte de la población aumenta su riqueza a partir de los ingresos derivados de las propiedades inmobiliarias. Además, esta riqueza no se reinvierte, y la propia recapitalización se acumula. Esto lleva a plantear la cuestión del capital, que aumenta mucho más rápido que el valor añadido. El último informe de Oxfam ⁽¹⁵⁾ ha revelado que la riqueza de las ocho personas más ricas del mundo equivale a la del 50 % de personas más pobres, lo que genera una gran inquietud entre la opinión pública. El capital era un factor importante en el período industrial, pero cuando se convierte en un fin en sí mismo pierde su sentido.

Bruselas, 6 de diciembre de 2017.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Georges DASSIS

⁽¹¹⁾ Piketty, Th.: *Capital in the Twenty-First Century* [El capital en el siglo XXI], Harvard University Press, 2014, ISBN 978-0674430006.

⁽¹²⁾ Rehm, M., Schneebaum, A., Mader, K. Hollan, K.: *The Gender Gap Wealth Across European Countries* [La brecha de riqueza entre los sexos en los países europeos], Facultad de Economía y Administración de Empresas de la Universidad de Viena, Departamento de Economía, documento de trabajo 232, septiembre de 2016.

⁽¹³⁾ Encuesta sobre la situación financiera y el consumo de los hogares, 2010; Sierminska y Medgyesi, 2013; Holzner, Jestl, Leitner, 2015.

⁽¹⁴⁾ OCDE, *In It Together: Why Less Inequality Benefits All*, Publicaciones de la OCDE, París, 2015.

⁽¹⁵⁾ *Una economía para el 99 %*, Oxfam, 2017.

Anexo

al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

La propuesta de enmienda siguiente, que obtuvo más de un cuarto de los votos emitidos, fue rechazada en el transcurso de los debates:

Punto 1.4.

Modifíquese de la manera siguiente:

El CESE considera que se necesita un sistema de transferencias sociales y asistencia social que funcione satisfactoriamente. La redistribución como mecanismo de compensación debería complementar en mayor medida las lagunas del sistema de mercado. Sería conveniente desarrollar los bienes públicos (infraestructura social, instalaciones de servicios de interés público, etc.) y considerarlos como un medio de afrontar las desigualdades. ~~La base impositiva de los ingresos fiscales debería desplazarse de la fiscalidad del trabajo hacia una imposición basada en la riqueza, y la imposición de las herencias y las rentas del capital. Los Estados miembros deberían modificar el enfoque de sus ingresos fiscales y aliviar la carga impositiva que grava el factor trabajo.~~

Exposición de motivos

Teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad y las diferencias entre los Estados miembros, y considerando los cambios resultantes del desarrollo de la sociedad digital y la necesidad de garantizar un desarrollo sostenible, debería atribuirse a los Estados miembros un papel más importante en la transformación de sus sistemas fiscales. En lugar de los impuestos que se citan en este punto, sería posible poner el énfasis en los impuestos medioambientales, en la imposición de las emisiones de CO₂ o en tipos de impuestos completamente nuevos (impuestos sobre las máquinas).

La enmienda se rechazó por 116 votos en contra, 95 a favor y 24 abstenciones.
